

MENDOZA, 18 MAR 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 1873/2014, en las que el Ing. Luis Rafael ROMITO eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 5 de marzo del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 5 de marzo del año 2014, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Luis Rafael ROMITO (DNI: 7.949.708 – Legajo 4.944), al cargo que se menciona a continuación:

. Profesor Titular – Dedicación Exclusiva – Efectivo – Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL – asignaturas “Tecnología Industrial”, “Industrias y Servicios I”, “Industrias y Servicios II” e Investigación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

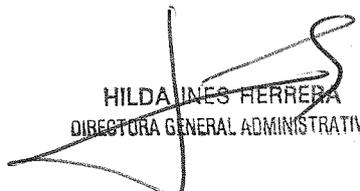
RESOLUCIÓN-FI N° **037 / 14**

F. I.
AS



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO


HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA